



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
RADICADO	05001 31 03 002 1996 04819 00
ASUNTO	Ordena expedir oficio

En atención a la solicitud de expedición de oficio de cancelación del embargo que recae sobre el bien inmueble identificado con la Matrícula Inmobiliaria N° 001-628500, se ordena que por la secretaría del Despacho se elabore el mismo, teniendo en cuenta para ello frente a quienes se inscribió la medida, y la nota devolutiva expedida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA

La Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 139

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 23 de noviembre de 2020

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

38110f42e18342c4fbeb97599f56236c1e5ec1b6fdee0cf98511894f0d74f79

Documento generado en 20/11/2020 11:38:17 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**